



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

*Trámite de audiencia de expediente de baja
en el Padrón de Habitantes de Medina de Pomar*

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Interesado: D/D.^a Ángela María Trujillo Salazar.
Pasaporte/N.I.E.: 02752561J.

Interesado: D/D.^a Mustapha Ghalmi.
Pasaporte/N.I.E.: X08731294B.

Interesado: D/D.^a Hamid Ghalmi.
Pasaporte/N.I.E.: X09321758L.

Interesado: D/D.^a Abdelghani Jouad.
Pasaporte/N.I.E.: X07879807F.

Interesado: D/D.^a Joao Bruno da Rocha Apolinario.
Pasaporte/N.I.E.: X08021796V.

Interesado: D/D.^a Ana Claudia Gomes Maganinho Crista.
Pasaporte/N.I.E.: X09187839Y.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 5 de junio de 2012.

La Primer Teniente de Alcalde,
Mónica Pérez Serna